

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **103**

Fecha Estado: 23/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120170087700	Verbal	CRISTIAN DAVID CARMONA ALDANA	YAIR ORLANDO CARMONA CANO	Auto que fija fecha de audiencia M1. Octubre 21 de 2020. Se fija el 18 de noviembre de 2020 a las 10:00 am para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, en forma virtual a travez de la plataforma Microsoft Teams. Se ordena oficiar nuevamente a través de la secretaría al Juzgado Segundo de Familia de Bello.	22/10/2020		
05001311000120180061800	Medidas cautelares	DIEGO LEON OCAMPO GOMEZ	ADIELA CORTES HINCAPIE	Auto requiere M1. Octubre 21 de 2020. Se requiere a los interesados para que aporten paz y salvo de la DIAN, previo a fijar fecha para inventarios y avalúos.	22/10/2020		
05001311000120190022300	Verbal	YULIZA ALEJANDRA GOMEZ LOPEZ	LILIA AMPARO MUÑETON SILVA	Auto que exige requisitos M1. Octubre 21 de 2020. Se requiere a la parte demandante para que aporte registros civiles de nacimiento y notifique a los sucesores procesales de conformidad a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, so pena de declarar el desistimiento tácito.	22/10/2020		
05001311000120190051000	Verbal	EIDER EDUARDO MUÑOZ IAJI	YOMAIRA EDITH GIRALDO CLAVIJO	Sentencia M1 Octubre 21 de 2020. Sentencia # 144, se accede a las pretensiones de la demanda. No se publica la sentencia de confirmación al decreto 806/20, se envía por correo electrónico.	22/10/2020		
05001311000120200026900	Ejecutivo	NATALIA YANETH MORA QUIRAMA	JOEL ANGEL VERA HERRERA	Auto que libra mandamiento de pago M3. 22 de octubre de 2020. Interlocutorio N° 357. Se libra mandamiento ejecutivo, en favor de DVM y contra el señor Joel Angel Vera. Se ordena al demandado cumplir la orden en el término de 5 días y tiene 5 más para proponer excepciones. No se publica la providencia de conformidad con el artículo 9° del decreto 806 de 2020, se remite por correo electrónico.	22/10/2020		
05001311000120200033000	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	ALEXANDER DURANGO RAMIREZ	PAULA ANDREA ZULUAGA IDARRAGA	Sentencia M5. OCTUBRE 22 DE 2020. SENTENCIA N° 148 QUE DECRETA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CATÓLICO.	22/10/2020		
05001311000120200033100	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	YOHN JAIME GONZALEZ SALINAS	MARTHA LUCIA CARMONA MARQUEZ	Sentencia M5. OCTUBRE 22 DE 2020. SENTENCIA N°149 QUE DECRETA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CATOLICO.	22/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120200034400	Procesos Especiales	MARIA EUGENIA CHAVARRIA MUÑOZ	UARIV	Auto inadmite tutela M7. 22 de octubre de 2020. Término de 3 días para subsanar, so pena de rechazo.	22/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)